

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Comité de Comercio



SEGUNDA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO DE BANCOS CENTRALES

Rio de Janeiro, Brasil, 24 de noviembre - 4 de diciembre de 1958

Documento informativo No. 5

LOS PAGOS MULTILATERALES EN UNA
POLITICA DE MERCADO COMUN
LATINOAMERICANO

Discurso pronunciado por el Dr. Raúl Prebisch, Director
Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de
la CEPAL, el día 25 de noviembre de 1958

I. INTRODUCCION

Es para nosotros un gran honor que Su Excelencia el señor Ministro de Hacienda del Brasil se haya dignado inaugurar ayer esta conferencia.

El doctor Lucas Lopes, en palabras sobrias ha destacado la significación de un sistema de pagos multilaterales dentro del objetivo final del mercado común y nos ha subrayado lo que él llama con todo acierto una verdad fundamental: que sistemas de esta naturaleza son sólo posibles y efectivos si se conjugan con principios de preferencia y liberalización en el intercambio interlatinoamericano.

Por otro lado, para nosotros, funcionarios de Naciones Unidas CEPAL, esta presencia del doctor Lucas Lopes significa algo más que el cumplimiento de funciones oficiales. Constituye, en verdad vigoroso aliento para nuestras tareas que viene a reforzar anteriores actitudes.

Fue precisamente cuando ocupaba el cargo de Presidente del Banco Nacional de Desarrollo Económico de Brasil que la CEPAL fue invitada a iniciar en Rio de Janeiro su curso de capacitación en materia de desarrollo económico. Fue también el Dr. Lucas Lopes quien nos sugirió la conveniencia de establecer en esta capital y en estrecha colaboración con dicho Banco de Desarrollo un grupo de estudios de nuestra institución que espero no tardará en comenzar sus actividades.

Es pues para mí un grato deber expresar nuevamente al doctor Lucas Lopes nuestro más profundo agradecimiento.

/Esta segunda

El/CEPAL (9036)

Esta segunda reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales, convocada por disposición de los gobiernos miembros de la CEPAL, se inicia bajo signos auspiciosos: que la conferencia se celebre aquí y en estos momentos; que la presida quien la preside; y que las representaciones tengan tan gran calidad.

De aquí, de Rio de Janeiro, ha surgido hace poco una voz insigne que ha planteado con acento vigoroso y apremiante la necesidad de acelerar el desarrollo económico de América Latina mediante medidas concretas, entre ellas la del mercado común, a la que el tema central de esta conferencia está íntimamente vinculado.

Preside la reunión un artífice eminente de esta idea, realista y persuasivo. Aparte de su elevado título de Director Ejecutivo de la SUMOC, el Dr. José Garrido Torres tiene para nosotros, en la Secretaría de la CEPAL, una significación particularísima: hace dos años tuvimos el privilegio de contar con su valiosa aportación en los trabajos sobre comercio interlatinoamericano; en íntima colaboración con el Subdirector de nuestro organismo, don Louis Swenson, y el jefe de la Sección de Comercio, don Esteban Ivovich, los doctores José Garrido Torres y Eusebio Campos - otra personalidad de madura experiencia, que preside ahora la delegación argentina - formularon en un informe medular la idea del mercado común como uno de los objetivos primordiales de la política económica latinoamericana.

Finalmente, no es menor motivo de aliento la admirable calidad de las respuestas que los bancos centrales dieron al cuestionario confidencial que esta Secretaría les envió previamente. Y nos hace suponer que los calificados representantes que aquí se congregan, más que en reservada actitud exploratoria, llegan con bien definidos conceptos y dispuestos a encontrar instrumentos eficaces de acción conjunta.

/II. EL EQUILIBRIO

II. EL EQUILIBRIO MULTILATERAL EN UNA UNIÓN DE PAGOS

Esta contribución de los bancos centrales ha sido muy útil a la Secretaría en la preparación de los documentos presentados a esta conferencia y nos ha inducido a dividir el temario en dos partes. La primera concierne al problema inmediato: establecer comunicación entre las cuentas bilaterales existentes a fin de lograr ciertas modalidades de transferencia de sus saldos; la segunda, al objetivo final a que se refiere la resolución de los gobiernos miembros de la CEPAL: el posible establecimiento de una unión de pagos en América Latina. Es obvia la conveniencia de comenzar las deliberaciones por ese problema de cuentas bilaterales, sin cuya solución no se podría avanzar firmemente hacia una meta más amplia y general.

Sin embargo, discutir ahora este objetivo final que habrá sólo de alcanzarse con el andar del tiempo, tiene una significación que no cabe desconocer. El contenido de las soluciones a que pueda llegarse para transferir saldos bilaterales depende en gran medida del papel que se atribuya a la unión de pagos en la política de complementación económica, en la marcha gradual y progresiva hacia el mercado común de los países latinoamericanos.

1. La unión de pagos y el mercado común

Se concibe en dos formas muy diferentes este papel. En una de ellas, la unión de pagos sería neutral frente al mercado común: sólo trataría simplemente de dar fluidez a las transacciones, pero sin tener como designio transformar el módulo existente del comercio interlatinoamericano. La otra forma - sin desentenderse de la fluidez - tendría como objetivo de largo aliento contribuir conjuntamente con otras medidas a que ese módulo se transforme de modo fundamental mediante cambios estructurales en el comercio interlatinoamericano que le hagan servir mejor a las exigencias del desarrollo económico. Concebida en esta última forma, la unión de pagos sería uno de los instrumentos primordiales para la realización del mercado común.

/Pero qué

¿Pero qué es lo que se persigue con el mercado común? Si la unión de pagos ha de desempeñar este papel convendría recordar brevemente la significación de esta idea.

Hemos demostrado insistentemente en la CEPAL que la industrialización es una exigencia ineludible del desarrollo económico, pero se está realizando en veinte compartimentos estancos, sin las evidentes ventajas de la especialización y de la producción en gran escala. Esto concierne tanto a los países pequeños y medianos, que están avanzando en la producción de bienes de consumo, como a los más grandes, que abordan ahora la compleja producción de bienes de capital y productos intermedios. Esta segregación arbitraria del mercado - resabio en gran parte de la convergencia de estos países hacia los grandes centros - es uno de los factores responsables del costo de producción relativamente alto en comparación con el de los bienes importados. La especialización de la producción dentro de un mercado común permitiría una gran reducción de estos costos, aunque posiblemente siguieran siendo en general más altos que los de los productos importados, ya que no se alcanzará ni fácil ni prontamente el progreso técnico de aquellos grandes centros industriales, por cuanto éste avanza en forma acelerada.

Es pues indispensable dar gran impulso al intercambio industrial entre los países latinoamericanos, no sólo para reducir esos costos y contribuir a la aceleración de la tasa de crecimiento, sino también para atenuar su vulnerabilidad exterior, que paradójicamente resulta ahora mayor que antes en algunos de los países que más han avanzado en el camino de la industrialización.

2. El equilibrio multilateral en el sistema

El reconocimiento de los mayores costos industriales en los países latinoamericanos es de gran importancia en la determinación de la forma de una unión de pagos. Trataré de explicarlo. Para el buen funcionamiento del mercado común es esencial que ningún país participante pretenda ser acreedor persistente, exportando al conjunto de los otros más bienes y servicios que los que importa en este conjunto. Esto no significa por supuesto un equilibrio rígido que excluya por completo la liquidación en oro y dólares, sino el compromiso de deudores y acreedores de tomar

/medidas para

medidas para que se consiga el máximo de compensación con el mínimo de oro y divisas.

No es éste del equilibrio un principio dogmático. Responde en gran parte al problema de los mayores costos. Si no fuera así, y si hubiera desequilibrio persistente, los países deudores estarían pagando una parte de sus importaciones de productos industriales de los países acreedores en oro o dólares que les hubieran permitido adquirir productos similares a menor costo en el mercado internacional.

Es obvio que la unión de pagos no podría funcionar adecuadamente en estas condiciones y que los países afectados - sobre todo aquellos que atraviesan frecuentemente períodos de astringencia cambiaria - preferirán producir por sí mismos los productos en cuestión, aun cuando sus costos resulten más altos que los de esos países acreedores, o bien importarlos por conductos bilaterales sin empleo de oro o dólares, o con un mínimo de ellos. Esto significaría sencillamente cristalizar la presente situación con todas sus desventajas.

Por tales razones, dentro de una unión de pagos es de primera importancia el principio del equilibrio, no de equilibrio bilateral sino multilateral, de un país con respecto al conjunto de los otros. Por supuesto que no me estoy refiriendo a un equilibrio de productos industriales exclusivamente, pues podría resultar muy rígido e incluso arbitrario en algunos casos, sino a la necesidad de agregar el intercambio industrial al de productos primarios tradicionales, con los reajustes que fuera necesario introducir. En este sentido, como ocurre actualmente en las cuentas bilaterales, habrá países que tengan interés en incluir, dentro de la unión de pagos, exportaciones a precios internacionales y adquirir en cambio importaciones a precios razonablemente superiores a los internacionales: podría serles ventajoso hacerlo a fin de asegurarse en otros países latinoamericanos un mercado constante y estable.

En las negociaciones conducentes a la realización progresiva de una unión de pagos cada país tendrá la oportunidad de determinar qué productos le convendría incluir inmediatamente en el régimen de compensaciones, qué otros entrarían en forma parcial y cuáles quedarían excluidos. Esta flexibilidad parece indispensable, si bien el funcionamiento del sistema sería tanto mejor cuanto mayor fuera la cantidad de productos comprendidos

/dentro de

dentro de un régimen de intercambio equilibrado.

Por lo demás, esta flexibilidad podría atraer hacia la unión de pagos a países latinoamericanos que venden con relativa facilidad sus exportaciones en el mercado internacional obteniendo su pago en oro o dólares. Tales países no tendrían quizá interés en participar en un sistema en que se verían precisados en última instancia a adquirir dentro del mercado común productos que hoy pueden procurarse internacionalmente a precios más favorables. Sin embargo, esos países también se están industrializando y van a sentir - están sintiendo ya - la misma necesidad que los otros de abrir sus mercados nacionales al intercambio recíproco. Así pues, para vender sus productos industriales a los otros países latinoamericanos tendrían que estar dispuestos a comprar otros en cambio, y el medio más adecuado de hacerlo sería la participación en el sistema.

El principio de equilibrio tiene otro aspecto que no podría dejar de mencionar. Ningún país, grande o pequeño, debiera quedar expuesto a que otros países latinoamericanos exporten hacia él artículos industriales y sólo le adquieran productos primarios. El mercado común, lejos de ser medio de dar a unos ventajas industriales sobre otros, tiene que estimular en todos el proceso de industrialización de acuerdo con sus recursos y aptitudes.

El grupo de personalidades latinoamericanas invitadas por la CEPAL a Santiago para presentar recomendaciones acerca del establecimiento del mercado regional ha considerado a este respecto la situación de los países menos desarrollados y la necesidad de medidas especiales para promover su industrialización. Pero por supuesto, no ha abordado el aspecto de pagos, que concierne a esta conferencia.

El régimen futuro de pagos tiene que ser tal que, junto con esas medidas recomendadas por el grupo, propenda hacia el incremento equilibrado del intercambio de cada país con los otros países del conjunto. ¿Cómo se conseguiría este incremento equilibrado? Quisiera decir algunas palabras acerca de ello antes de volver nuevamente al problema de pagos.

3. La liberalización del intercambio

En todos los países latinoamericanos las importaciones provenientes de otras repúblicas de la región están sujetas generalmente a los mismos derechos aduaneros que las que proceden del resto del mundo y alguna vez a mayores derechos. También suelen estar afectadas por las mismas restricciones cambiarias y administrativas, salvo en algunos casos en que se ha eximido de ellas a los otros países latinoamericanos. Estas restricciones se han implantado para corregir desequilibrios globales en los que el comercio interlatinoamericano no tiene generalmente mayor incidencia. La extensión gradual de esta política de exenciones ha sido recomendada últimamente por un grupo de expertos latinoamericanos en este campo, invitados a una reunión de consulta por la Secretaría de la CEPAL. Sin embargo, esos expertos han juzgado que la liberalización del intercambio mediante la eliminación de restricciones no sería suficiente, y que hay que comenzar cuanto antes una política aduanera preferencial. Es indudable que esta opinión ha influido en la reciente presentación que hicieron al GATT un grupo de países latinoamericanos miembros a fin de disponer de un instrumento que permita iniciar fórmulas progresivas de reciprocidad tendientes al mercado común.

El empleo de las preferencias aduaneras podría favorecer sobre todo el intercambio de manufacturas y, al extender la gama de productos que intervienen en el comercio interlatinoamericano, daría muchas más posibilidades que en la actualidad al equilibrio multilateral del intercambio. La preferencia es instrumento esencial para iniciar la realización del mercado común, y a ella se acude sin vacilaciones en el plan de los seis países de la Europa Occidental, así como en el de los cuatro países escandinavos. Hay dos formas de aplicar ese instrumento: una de ellas es la de la negociación global, que abarca inicialmente el mayor número de productos y establece desde el comienzo la manera en que tendrá que reducirse los derechos hasta su eliminación en un plazo más o menos dilatado; la otra consiste en una serie de negociaciones mediante las cuales se trata de ir consiguiendo el mismo objetivo a través de arreglos parciales que, comenzando por aquellas categorías de productos en que las condiciones sean más propicias a fórmulas de reciprocidad, se extiendan sucesivamente a otras categorías hasta abarcar todo el campo del intercambio.

En los dos casos se trata de la realización gradual y progresiva del mercado común; pero mientras en el primero el programa completo de reducciones se aprobaría desde un comienzo mediante una sola negociación principal - que no excluye otras de carácter accesorio -, en el segundo sería objeto de esa serie de negociaciones que irían ampliando el contenido del mercado común. Caben, desde luego, soluciones intermedias, y es de esperar que a comienzos de 1959 en la próxima reunión de México del Grupo de Trabajo del Mercado Regional pueda llegarse a establecer fórmulas alternativas que presentar a los gobiernos.

No cabría entrar por ahora en mayores consideraciones para destacar el íntimo nexo entre las tareas de aquel grupo y las no menos importantes que corresponden a esta conferencia.

Un arreglo multilateral de pagos se vería considerablemente favorecido desde sus primeros momentos si se iniciara simultáneamente la aplicación de una política de liberalización del intercambio. Esta política requiere un laborioso análisis previo de conveniencias y posibilidades, y por más cuidado que en ello se pusiera, sería imposible anticipar con satisfactoria aproximación las consecuencias concretas que tendrá en cada país. Podría darse así el caso de países - como aquellos que he mencionado antes - que resultaran persistentemente acreedores o deudores. Sería muy lamentable que para corregir estos desequilibrios - salvo cuando fueran consecuencia manifiesta de fenómenos inflacionarios - los deudores tuvieran que verse forzados a restringir sus importaciones de los otros. A todas luces sería preferible que aumentaran sus propias importaciones los países acreedores, introduciendo nuevas medidas de liberalización del intercambio.

4. El papel de los créditos en una unión de pagos

La clave de todo esto reside en el régimen de créditos de la unión de pagos. Este régimen tiene que responder a dos exigencias a la vez. Por un lado, tiene que ser lo bastante amplio como para que los países acreedores se veán constantemente aguijados a acrecentar sus importaciones provenientes de los países deudores a fin de facilitar el pago de sus deudas. Y por otro, no lo ha de ser en tal grado que los países deudores puedan continuar acumulando indefinidamente un déficit creciente debido a un proceso inflacionario, sin tomar medidas para prevenir nuevos

/desequilibrios. En

desequilibrios. En otros términos, si bien los países acreedores tienen claras responsabilidades, no podría pretenderse de ellos que liberalicen sus importaciones simplemente porque los países deudores acrecientan inflacionariamente sus compras; ni tampoco podría esperarse que los países deudores disminuyan el ritmo de su demanda interna y de su desarrollo económico por el simple hecho de que aquellos países acreedores no siguen el mismo ritmo o no liberalizan suficientemente sus importaciones.

a) Los países acreedores

Examinemos primero el caso de los países acreedores. Es evidente que si recibiesen el pago en oro o dólares de todo el saldo a su favor, no tendrían incentivos para aumentar sus importaciones del resto de los países, o estos incentivos serían muy débiles. En consecuencia, hay que buscar formas en que actúen esos incentivos. En las respuestas suministradas por los Bancos Centrales a los cuestionarios de esta Secretaría se formulan en este sentido algunas sugerencias muy interesantes. Según una de ellas, los créditos que se otorguen los países en una unión de pagos deberán ser amplios, ha de transcurrir un tiempo más bien holgado antes de iniciarse la liquidación en oro o dólares, y esta liquidación tendrá que representar una proporción moderada de dichos créditos.

Desde este punto de vista, en la práctica de las cuentas bilaterales se ha tendido a ampliar los créditos recíprocos y dilatar su liquidación, o simplemente a dejarla sometida a arreglos eventuales entre las partes contratantes. En los convenios bilaterales más importantes concertados entre los países del área sur, no existe liquidación compulsoria del saldo que excede al crédito que un país ha concedido al otro, salvo en casos de menor cuantía, sino que se establece que el país acreedor puede simplemente solicitar al deudor la transferencia del saldo a un tercer país, para lo cual se necesita desde luego la conformidad de éste; el acreedor suele tener también facultad de solicitar al deudor la liquidación en dólares cuando el excedente sobrepasa ciertos límites. Parece pues necesario el acuerdo en cada caso entre acreedor y deudor, y la facultad del primero de solicitar transferencias o liquidaciones no se ha usado manifiestamente en la práctica.

/Desde luego

Desde luego que éstas no son fórmulas ideales ni mucho menos, pero sí representan una práctica que habrá de tenerse en cuenta en las discusiones pertinentes. Se ha querido con ello estimular al país acreedor a que acreciente sus importaciones. El principio es muy plausible en el fondo, pero su aplicación práctica encuentra con frecuencia grandes dificultades en el intercambio bilateral: el país deudor no siempre tiene aquello que desea importar el acreedor.

En cambio, en un régimen multilateral como el que se trataría de crear con una unión de pagos, el campo de elección de los países acreedores se dilataría en forma considerable. Pero para que esta elección pueda realizarse de modo efectivo sería indispensable que el país acreedor, impulsado por el empeño de dar empleo a sus saldos, tomara medidas adecuadas de liberalización además de las que hubiere aplicado al incorporarse al sistema. Si los saldos acreedores han crecido más allá de ciertos límites, no obstante las medidas prudentes que habrán debido tomar los deudores y que se verán en seguida, ello sería claro síntoma de que las medidas iniciales de liberalización son insuficientes y de que el desarrollo equilibrado del intercambio requiere acentuarlas o extenderlas a nuevos productos.

b) Los países deudores

Si hemos comenzado por señalar la responsabilidad de los países acreedores no es porque deban quedar exentos de ella los deudores, sino por considerar - insisto en ello - que al equilibrio hay que llegar preferiblemente por el aumento de las importaciones de los países deudores. Si a pesar del esfuerzo de los primeros, los segundos siguen acumulando saldos deudores, es obvio que están importando más de lo que permite su capacidad de pago y que tendrán que adoptar medidas para corregir esta situación. El caso podrá presentarse sobre todo en aquellos países sometidos a un proceso inflacionario y en que el valor exterior de la moneda no se ajusta prontamente a la declinación de su valor interno. Los saldos deudores hacia otros países latinoamericanos - especialmente si se restringen las importaciones del resto del mundo - podrían trasponer el límite de lo prudente y razonable, y obligar a

/los países

los países acreedores a un desmedido esfuerzo de adaptación. El deudor, sin duda alguna, necesita créditos holgados, pero al llegar a ese límite - y habrá que determinarlo cuidadosamente -, se impone el pago en oro o dólares de una proporción del excedente de deuda, acaso una proporción creciente a medida que aumente tal excedente. No es que yo crea que estas salidas de oro o dólares vayan a tener el efecto automático de contener las importaciones, pero la pérdida consiguiente de reservas monetarias tendrá que llevar al país deudor a tomar medidas restrictivas para corregir su exceso de importaciones o facilitar sus exportaciones.

Dicho sea de paso que las pérdidas de oro o dólares de los países deudores no necesitan dar lugar inmediatamente a ingresos de igual cuantía en las reservas monetarias de los países acreedores. Si el deudor ha traspuesto el límite que decíamos, está bien que se inicie el pago de una proporción en oro o dólares; pero acaso conviniera retardar el momento en que el acreedor recibe el correspondiente ingreso a fin de estimularlo a aumentar sus importaciones.

Por lo demás, esta falta de estricta correlación permitiría a la unión de pagos ir acumulando un fondo de oro o dólares que, conjuntamente con otros aportes, la pondría en condiciones con el andar del tiempo de dar mucho mayor fluidez a los pagos, siempre que se hubiesen resuelto los problemas de desequilibrio estructural en el tráfico interlatinoamericano.

5. El mecanismo tradicional de equilibrio

Para terminar esta primera parte general de mi exposición quisiera agregar todavía otras consideraciones acerca del problema del equilibrio del intercambio. En una unión de pagos que sirva los propósitos del mercado común el papel de las liquidaciones en oro o dólares es más bien limitado, como se ha visto, y diferente del que desempeña en el mecanismo monetario tradicional. En este mecanismo se supone que los movimientos de oro, expresión de un equilibrio exterior, generan reacciones dentro de la economía que tienden a corregir ese desequilibrio.

Creo que hay mucho que decir en favor de una política monetaria inspirada en este principio, pero toda vez que el desequilibrio no sea

/de carácter

de carácter estructural. Ese tipo de desequilibrio ha pasado a ser un fenómeno característico de los países latinoamericanos en desarrollo y requiere también transformaciones estructurales en la economía interna y en la composición de las importaciones. Para ello hay que acudir a otros instrumentos que los de la política monetaria. Pero, una vez conseguido el equilibrio estructural, y sólo entonces, podrían adquirir eficacia los movimientos de oro o dólares para corregir desviaciones transitorias.

Y aun así, aun en esas condiciones muy lejanas de la realidad de América Latina, no podría esperarse del movimiento de oro y dólares la corrección de los desequilibrios del comercio interlatinoamericano. Hay una consideración elemental que se opone a ello. El comercio interlatinoamericano (excluido el petróleo) apenas llega a constituir el 10 por ciento del intercambio total de estos países, y el 1.5 por ciento del producto global de la economía latinoamericana. En consecuencia, no sería admisible subordinar toda la política monetaria a la corrección de un desequilibrio en el intercambio de América Latina, especialmente si en el intercambio con el resto del mundo hubiera un desequilibrio de signo contrario.

Pero aunque así no fuere, el movimiento de oro y dólares entre estos países, por importante que sea en sí mismo, difícilmente llegaría a tener dimensiones suficientes para llegar a ejercer sobre la demanda interna - según el mecanismo tradicional - la presión necesaria para corregir el desequilibrio en el comercio interlatinoamericano.

Así pues, el caso de una unión de pagos latinoamericana tiene características peculiares, que aconsejan ser muy prudente en la consideración del papel que podría corresponder a los movimientos de oro y dólares.

III. LA COMPENSACION DE SALDOS BILATERALES

Después del planteamiento general que acabo de hacer, entraré en el examen de las soluciones de transición que permitan llegar en su día a la unión de pagos. Pero antes quisiera comenzar por la solución inmediata que los gobiernos nos han encomendado: la transferencia multilateral de los saldos bilaterales. Deseo dejar constancia al frente de este tema de que en el análisis a que se le sometió en Santiago, antes de venir aquí, y en la preparación de los documentos, la Secretaría ha contado con el concurso inestimable de dos expertos a los que reitero en esta oportunidad mi público reconocimiento, tanto a ellos, como a las instituciones que gentilmente nos lo facilitaron. Por un lado, la Organización Europea de Cooperación Económica ha accedido a prestarnos al Director de la División de Pagos Europeos, señor Ernest Waters, técnico admirablemente compenetrado del mecanismo y funcionamiento de ese organismo y con un espíritu a la vez receptivo que nos ha orientado con gran provecho en nuestras discusiones. Por otro lado, la Superintendencia de Moneda y Crédito de este país accedió también a que el doctor Guillermo Pegurier, Director en Río de Janeiro de la División de Balanza de Pagos, viniese a Santiago por algunos meses. El doctor Pegurier tiene una gran experiencia en materia de pagos y sabe combinar armoniosamente los impulsos de su imaginación con un fuerte sentido de las posibilidades y limitaciones de la realidad.

1. Las compensaciones automáticas para extinguir deudas

Veamos ahora el problema inmediato, el de la compensación de saldos bilaterales. Se nos ha pedido una fórmula de transición que pueda conducir a la unión de pagos y hemos presentado en nuestro informe una idea muy simple y rudimentaria, que sólo concierne a los países con cuentas bilaterales, de la cual podría pasarse después a otra intermedia, para llegar finalmente a la unión de pagos.

Se propone un régimen muy limitado de compensaciones automáticas realizadas por un agente de pagos. En ajustes trimestrales, el agente compensaría automática e íntegramente todos los saldos que permitan la cancelación de un circuito de deudas. Si el país A tiene un crédito contra B y B contra C y éste contra A, ese circuito podría cumplirse en la

/medida del

medida del crédito de menor cuantía. Pero todas las otras transferencias tendrían que ser voluntarias y en consecuencia consultadas por el agente a los países interesados.

No es dable esperar que estas compensaciones automáticas alcancen cifras considerables. Por eso me he preguntado si no podría ampliarse su radio de acción, dando un paso más hacia una solución intermedia que expondré más adelante. Por ejemplo, los países bilaterales podrían convenir que en una proporción de los créditos existentes, que acaso pudieran modificar su cuantía con este fin, se admitirían transferencias automáticas de saldos excedentes de otro país. Verbigracia, A ha concedido un crédito de 100 en su cuenta con B y ha convenido que hasta el 20 por ciento de este crédito aceptaría transferencias de saldos de otros países contra B. En consecuencia un tercer país C, que tiene deuda con A, podría pagarle hasta ese 20 por ciento con el saldo excedente que tiene contra B. A su vez, el país A podría transferir este saldo a otros países siempre que en ellos hubiera margen disponible en la proporción de sus créditos destinados a estas operaciones.

Es claro que este régimen de transferencias automáticas, limitado por el margen disponible de los créditos bilaterales, no tendría mucha fluidez, aunque ésta sería mayor que si se circunscribieran las transferencias de este carácter a sólo aquéllas que extinguen un circuito de deudas.

Pero hay un inconveniente más serio en cualquiera de estas dos fórmulas. Por su carácter esencialmente bilateral no serían accesibles a los otros países latinoamericanos que no han seguido estas prácticas, y a los que por brevedad llamaremos países multilaterales. Sería muy deplorable la no participación de estos últimos. No hay que ver en pequeño sino en grande - y muy en grande - el futuro económico de América Latina. No sólo estamos edificando para hoy. Por lo demás, cuanto mayor sea la cantidad de países y productos que abarque un mercado común, más grandes serán las posibilidades de especialización industrial y agraria y la consiguiente diversificación y aumento del tráfico comercial. Estas consideraciones de carácter estrictamente económico - aparte de las que pudieran formularse en otros planos - bastan para subrayar la conveniencia de extender en cuanto fuere posible y desde un comienzo el ámbito de los arreglos de pagos.

/Para lograr

Para lograr este propósito habrá que encontrar soluciones de transición que vayan estrechando las diferencias de posición en que se encuentran los países latinoamericanos frente al problema de los pagos.

2. El riesgo de extensión del bilateralismo

Vamos a abordar este aspecto de tanta importancia. La mayor parte del tráfico interlatinoamericano (excluido el petróleo) corresponde a los ocho países del área sur, que de tiempo atrás vienen realizando su intercambio en cuentas bilaterales. Sólo un 10 por ciento corresponde a los otros países que comercian multilateralmente. Es natural que los del primer grupo, que han conseguido tras persistentes esfuerzos el equilibrio en las cuentas bilaterales sin emplear oro o dólares, o empleándolos en medida limitada, no se inclinen a participar en arreglos multilaterales que puedan afectar desfavorablemente sus reservas monetarias. Como también lo es que entre el segundo grupo haya países que no sólo estén renuentes a entrar en un régimen de cuentas bilaterales, sino que tampoco parecerían dispuestos a formar parte de un sistema multilateral que no signifique liquidación pronta y completa de los excedentes en los créditos que hubieran concedido. Esta posición la tienen especialmente aquellos países a que me he referido antes y cuyas principales exportaciones son de productos de demanda activa o mercado internacional relativamente fácil, y en donde, por tal circunstancia, ha sido posible requerir el pago en dólares en las transacciones dentro de América Latina.

Desde otro punto de vista, es evidente que han ido madurando las condiciones para que los países bilaterales puedan iniciar un régimen de transferencia en los saldos de sus cuentas. El convenio tipo de Montevideo, al consagrar el principio de la paridad de tipos de cambio para operaciones iguales, así como el de paridad de precios, ha allanado el camino de uno de los obstáculos más serios que se oponían a estas transferencias. Aunque ello tiene necesariamente un alcance limitado, pues son pocos estos países bilaterales, también parece haber en la zona multilateral países inclinados a entrar en un régimen de cuentas bilaterales. El área de compensación podría así irse ensanchando progresivamente. Pero quedarían excluidos aquellos países que por las razones expresadas quisieran mantenerse firmemente en el régimen multilateral.

/Si lo que

Si lo que se pretende es ir al restablecimiento de este régimen multilateral en América Latina, no en la misma forma del pasado, sino de acuerdo con las exigencias de una nueva realidad, cabría preguntarse: sería conveniente esta extensión del bilateralismo? No habría el riesgo de que, iniciadas las prácticas bilaterales por países que no lo han sido hasta ahora, sea cada vez más difícil apartarse de ellas? Y además: convendría a la política del mercado común que quedaran excluidos algunos países de estos arreglos de tanta significación futura?

Planteo todas estas preguntas para subrayar la conveniencia de buscar soluciones que, en vez de propagar el bilateralismo y agrandar la separación entre posiciones sólo aparentemente irreconciliables, tienda más bien a estrecharla, a fin de evitar a tiempo obstáculos que más adelante podrían entorpecer seriamente la realización del mercado común. No será posible encontrar entre todos los países latinoamericanos una zona de coincidencia multilateral que, aunque fuera limitada en sus comienzos, pueda ensancharse progresivamente hasta llegar a la unión de pagos?

3. Del equilibrio bilateral al multilateral

Creo que es factible y trataré de explicarlo. Dije anteriormente que en los convenios bilaterales existentes los pagos en oro y dólares son de escasa significación: el país deudor no desea emplear los dólares que requiere para su intercambio con el resto del mundo en pagar al acreedor, pues espera que éste emplee su saldo en adquirirle exportaciones.

Esta exigencia de equilibrio bilateral no representa por supuesto una posición irreductible. Si el deudor tuviera razonable seguridad de que al transferirse un saldo de un país a otro, se utilizaría finalmente en comprar sus productos, no habría razones para suponer que se opondría a la transferencia libre y automática de los saldos en su contra.

¿Cómo podría darse al deudor esa razonable seguridad de que en una forma u otra tales saldos se transformarían en la compra de mercaderías? Solamente la experiencia podrá demostrarlo. Es bien explicable la resistencia de los países bilaterales a desmantelar este sistema mientras no se les demuestre la bondad de aquella solución: lo han construido laboriosamente y han logrado un tipo de equilibrio que, a pesar de conseguirse

/con una

con una gran rigidez del intercambio, los dispensa del empleo de oro o dólares. Si la experiencia demuestra que es posible conseguir lo mismo sin esa rigidez bilateral dentro de un conjunto de países, desaparecerían sin duda las razones sobre las cuales ha venido sustentándose el bilateralismo.

Esta demostración sólo podría hacerse si el régimen bilateral comienza a abrirse poco a poco mediante ciertas operaciones multilaterales, pero no con restringida automaticidad como en la fórmula explicada anteriormente, sino con amplitud y fluidez considerables. Si estas operaciones permitieran asegurar un relativo equilibrio, podrían extenderse hasta llegar eventualmente a cubrir todo el intercambio interlatinoamericano en una unión de pagos.

4. La composición multilateral de saldos excedentes

Pero no debiera extrañar que los países bilaterales quisieran retener en sus manos el elemento actual de control de su intercambio hasta que esa demostración alcance resultados positivos. Este elemento de control se apoya en la intransferibilidad de un saldo bilateral mientras estuviere dentro del límite del correspondiente crédito, a fin de que el país acreedor tenga incentivo en aumentar bilateralmente sus importaciones del país deudor.

Pues bien, se concibe que estos créditos se mantengan, aunque modificados en su cuantía, pero que los saldos que los excedan fueran automáticamente transferibles y compensables sin limitación alguna. Esto requeriría un sencillo centro de compensaciones que podría ser el embrión de la futura unión de pagos. Las compensaciones de saldos podrían hacerse periódicamente. Así, al final de cada período, el centro haría el cómputo de todos los saldos acreedores de cada país y del excedente de estos saldos por sobre los respectivos créditos bilaterales acordados por tal país, así como de todos los saldos deudores y de su excedente sobre los créditos que los otros países hubieran concedido al país en cuestión. Hecho este cómputo, el centro procedería a efectuar la compensación de todos estos excedentes y a establecer el saldo neto deudor ó acreedor que cada país tuviera en el conjunto de los otros países.

/¿Qué ocurriría

¿Qué ocurriría ahora con estos saldos? A fin de dar los primeros pasos tendientes a una unión de pagos, habría que organizar un sistema de créditos multilaterales para absorberlos. El centro de compensaciones, por acuerdo de sus partes contratantes, tendría que otorgar a cada país un crédito a su favor y recibiría a su vez de cada país, en reciprocidad, un crédito a favor suyo. Mientras el saldo deudor de un país al centro estuviese dentro del crédito acordado, no habría necesidad de realizar liquidación alguna en dólares; pero en cuanto sobrepasara el límite de crédito podría iniciarse el pago de una proporción a liquidar en esa forma, o si se quiere, dar al centro la facultad de solicitar o exigir este tipo de liquidación. Del mismo modo, si el saldo acreedor a favor de un país excediese el monto del crédito por él acordado a los otros a través del centro, tendría que comenzar su liquidación parcial. Creo que sería prematuro discutir este aspecto, en que caben muy diversas soluciones, antes de haberse logrado cierta medida de concordancia sobre otros puntos fundamentales.

Habría en realidad una superposición de sistemas. El régimen bilateral continuaría en el ámbito de los créditos que actualmente se conceden los países que lo practican. Y se iniciaría un régimen multilateral para la compensación automática de los saldos netos resultantes de estas compensaciones cuando ellos sobrepasaran el monto de los respectivos créditos multilaterales.

Podría comenzar a desarrollarse así el multilateralismo entre los países bilaterales, pero sólo con respecto a los saldos excedentes. Desde luego el excedente se determinaría según los créditos bilaterales otorgados, de manera que se concibe una iniciación cautelosa y moderada del multilateralismo fijando estos créditos bilaterales en cuantía suficiente como para absorber todos aquellos saldos que, de acuerdo con lo que aconseja la experiencia, cada par de países quiera seguir considerando en forma bilateral. En esto sólo cabría un reajuste de los montos actuales, pero no la transformación del sistema. Esta transformación se iniciaría con los saldos excedentes y en ello residiría la significación de la experiencia. Si se demostrara, como cabe esperar, que los países acreedores del centro tienden a emplear sus saldos en incrementar las importaciones provenientes del

/conjunto de

conjunto de los países deudores del mismo centro, y si gracias a ello se acrecienta el intercambio, sin aparejar un movimiento apreciable de oro y dólares, habría llegado el momento de considerar la ampliación de este sistema. La ampliación requeriría, por un lado, el estrechamiento de los créditos bilaterales y, por otro, la dilatación progresiva de los créditos multilaterales a través del centro. Todo esto tendría que ser motivo de sucesivas decisiones de las partes contratantes.

5. Acceso de los países multilaterales a las compensaciones

El mérito del régimen que acabo de esbozar no sólo radica en que se iniciaría sin mayores riesgos el multilateralismo entre los países bilaterales, sino también en que se daría acceso a las compensaciones de los países multilaterales de América Latina. No necesitarían ya abrir cuentas ni conceder créditos bilaterales para poder compensar saldos con los países bilaterales, lo cual sería ciertamente un retroceso; bastaría con que cada país multilateral negociara con el conjunto de los otros países representados colectivamente en el centro, y estuviera dispuesto a otorgar a éste un crédito en reciprocidad del que de él hubiera recibido.

Sin embargo, el problema no es tan sencillo como estas palabras parecen sugerir. Hay un obstáculo muy serio que habrá que superar previamente. Señalé antes que para que una unión de pagos constituyera un elemento activo de progresiva complementación económica era indispensable que cada país se comprometiera a tomar medidas para que su intercambio con los otros países tendiera al equilibrio, no en forma bilateral sino multilateral. Esto significa que, si hay países que tienden a ser persistentemente acreedores del conjunto de los otros, será necesario - antes de su incorporación al régimen de compensaciones - examinar la posibilidad de llegar a un razonable equilibrio, gracias a medidas que promuevan el aumento de las importaciones de tales países acreedores provenientes de los otros países.

Sin embargo, esta solución requiere tiempo y si se quisiera llegar pronto a la incorporación al régimen de compensaciones multilaterales de esos países persistentemente acreedores, habría que buscar la forma para
/que lo

que lo hiciera sólo en la medida en que sus exportaciones pudieran compensarse con importaciones - ya sea de bienes o de servicios -, medida que podría irse ampliando sucesivamente.

6. Marcha progresiva hacia la igualdad de trato en el comercio interlatinoamericano

Desde todos los puntos de vista, ésta u otra solución circunstancial y transitoria sería preferible a que algunos países pudieran quedar fuera de un sistema de compensaciones en espera de una eventual incorporación futura. Pienso en esta forma porque el multilateralismo no sólo significa compensaciones multilaterales, sino también algo de fundamental importancia: la igualdad de trato en cada país de las importaciones provenientes de los otros países participantes. Uno de los más serios inconvenientes del régimen bilateral reside precisamente en que la necesidad de propender el equilibrio de la cuenta de un país con otro ha llevado a discriminar en contra de importaciones de otros países latinoamericanos o de las exportaciones hacia ellos.

La incorporación de los países en su totalidad daría la oportunidad de iniciar con todos esta política de trato igual. Digo iniciar, porque si la incorporación se limita por las razones ántedichas a las exportaciones que son compensables con importaciones, podrían quedar algunas situaciones desiguales que tendrían que irse resolviendo a medida que se amplían las importaciones. La ventaja está en que se establece un principio cuya aplicación quedaría sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones objetivas y no a futuras decisiones.

No se me oculta que la súbita aplicación de tal principio podría acarrear situaciones difíciles. Afortunadamente se conciben ciertos criterios de transición. El objetivo primordial de toda esta política es dar creciente amplitud al comercio interlatinoamericano y no provocar simples desplazamientos en el intercambio existente. Trataré de explicarme. En el intercambio de los países bilaterales hay productos importantes que podrían venir con facilidad de países multilaterales competidores, pero que han sido prácticamente excluidos debido al régimen vigente de cuentas bilaterales. Parecería condición esencial que, consagrado el principio de igualdad, se trate de aplicarlo en forma paulatina para no dislocar el /intercambio existente.

intercambio existente. Ello podría exigir el cumplimiento de dos requisitos y quiero hacer constar que expongo estas ideas no como proposiciones definitivas, sino como simple contribución a estas discusiones. Uno de estos requisitos sería que las nuevas exportaciones de estos productos del competidor multilateral demuestren en la práctica ser compensables con importaciones provenientes del conjunto de los otros países; y el otro, que los países que actualmente exportan estos productos dentro del régimen bilateral no desequilibren a causa de ello su intercambio con el resto de los países, lo cual supone el desarrollo de nuevas exportaciones, si es que no se ha de acudir a las restricciones de importación. Caben aquí diversas fórmulas o combinaciones; pero lo esencial es que estos problemas puedan irse resolviendo a favor del crecimiento de la demanda en el mercado conjunto.

7. Posibilidades de intercambio industrial con los países multilaterales

La igualdad de trato a que nos estamos refiriendo no sólo concierne a los productos tradicionales que ahora figuran en el intercambio, sino a los nuevos productos industriales que podrían entrar en creciente cantidad en virtud de una juiciosa combinación de medidas preferenciales e incentivos al tráfico recíproco en un régimen progresivamente multilateral. Ya expresé que aun aquellos países que venden fácilmente sus exportaciones en el mercado internacional, podrían tener interés en participar desde el principio en un sistema de compensaciones multilaterales. Reciben ahora por esas exportaciones dólares genuinos, que pueden emplear con ventaja en cualquier parte del mundo; y evidentemente no les convendría aceptar por ellas dólares de cuenta dentro de un sistema de compensaciones y verse precisados a emplearlos sólo en los otros países latinoamericanos adquiriéndoles productos que en algunos casos - especialmente en el de los productos industriales - tendrían precios más altos que los del mercado internacional.

Sin embargo, este planteamiento es puramente estático. Si se mira hacia el futuro - y casi diría hacia el futuro inmediato - se advierte cómo la industrialización de esos países va exigiendo también la ampliación
/del mercado

del mercado por sobre los contornos estrechos del mercado nacional. Ahí estará el mercado de los otros países latinoamericanos para lograrlo; y la participación desde un comienzo en arreglos como los que estamos considerando, por estrecha que fuere inicialmente la zona de coincidencia multilateral, proporcionaría un instrumento muy valioso y eficaz para ir extendiéndola mediante el intercambio de productos industriales y sin perjuicio de alentar asimismo el de productos tradicionales. Este principio de trato igual podría admitir algunas excepciones. Me refiero sobre todo al caso de los países menos avanzados, cuyas exportaciones industriales podrían tener cierta preferencia dentro del conjunto a fin de que no queden industrialmente rezagados.

8. Otras formas de bilateralismo que estorban el tráfico interlatinoamericano

No es éste el único género de problemas. Entre los países multilaterales hay también algunos que, si bien practican este régimen, desarrollan una parte considerable de su intercambio en forma bilateral, pero no por supuesto mediante el conducto de cuentas bilaterales, sino por un régimen de preferencias con el país que adquiere sus principales exportaciones, o simplemente por factores circunstanciales. El principio de evitar desplazamientos que acabo de mencionar podría asimismo servir de guía a la solución gradual de estos casos. No sobra insistir aquí en que se persigue aumentar el intercambio antes que efectuar desplazamientos perturbadores en el intercambio existente. Si además de las exportaciones actuales a grandes compradores se lograra efectuar exportaciones adicionales a los otros países latinoamericanos, podrán compensarse también con importaciones adicionales de tales países; y estas importaciones adicionales no tendrían por qué menoscabar las importaciones provenientes de esos grandes compradores, aunque sí tenga que cambiarse su composición.

IV. POLITICA COMERCIAL Y CONVERTIBILIDAD INTERNACIONAL

1. El órgano de una política de comercio y pagos

He expuesto de modo muy sucinto las distintas fórmulas de transición que podrían seguirse para preparar gradualmente el establecimiento de una unión de pagos. Se han dado ya algunos pasos previos: se tiene actualmente un sistema de intercambio de informaciones radicado en nuestra Secretaría y se ha logrado la aplicación del convenio tipo de Montevideo. Así pues, todo está preparado para una primera solución de transición: la compensación automática de saldos bilaterales, sea en forma limitada o con alguna mayor amplitud, por la introducción en los créditos bilaterales de un margen de crédito para las transferencias de terceros países. Si se quisiera abrir el acceso a los países multilaterales cabría la segunda solución a que me he referido: superponer un mecanismo multilateral al sistema bilateral existente.

Creo que esta conferencia tendría un resultado muy positivo si llegara a elevar a los gobiernos por los conductos pertinentes un examen constructivo de estas posibilidades. Nos proponemos presentar el informe de esta conferencia a la próxima reunión de la Comisión en Panamá en mayo de 1959, conjuntamente con el nuevo dictamen que esperamos del Grupo de Trabajo del Mercado Regional. Los gobiernos dispondrán pues de valiosos elementos de juicio para tomar decisiones que pueden encerrar gran significación.

La segunda parte de esta reunión se ha destinado en nuestro temario al análisis del objetivo final, la unión de pagos, no con el fin de llegar a proposiciones concretas - salvo que los señores representantes de Bancos Centrales así lo consideren conveniente -, sino para esclarecer mejor el sentido de las soluciones inmediatas que van a discutirse. No sería extraño que en la discusión de estas soluciones se hiciera frecuente referencia a las modalidades de esa posible unión de pagos.

En toda esta discusión no se busca tener un esquema definido con fechas bien precisas y fórmulas acabadas para las distintas etapas hasta llegar al final. Más que fórmulas se requiere una política que en materia de pagos ha de ir íntimamente ligada a la consideración de los problemas /del intercambio.

del intercambio. Esa política tiene que tener claros objetivos, pero no puede subordinarse a un programa preestablecido en todos sus detalles; debe disponer de un alto grado de flexibilidad para acomodarse a una realidad que cambia con frecuencia en forma imprevisible.

Por todo ello se requiere un órgano adecuado para trazarla y llevarla a la práctica. Siguiendo el consejo del grupo de expertos en política comercial invitados por la Secretaría en Santiago, pensamos también proponer a los gobiernos la creación de un comité para orientar el régimen de pagos, resolver los problemas que se vayan presentando en ello así como en lo concerniente a la política comercial. Este comité de alto nivel gubernamental me parece indispensable para el cumplimiento de una política de intercambio recíproco que vaya realizando paulatinamente la idea del mercado común. Las preferencias, el arreglo de pagos multilaterales - aunque muy importantes - son simples instrumentos para la realización de esa política. Un comité con representantes calificados para tomar decisiones sería posiblemente la mejor forma de adquirir experiencia en el manejo de estos instrumentos. Por mucho que se defina en el texto de los arreglos cómo se han de usar esos instrumentos y se esbocen los grandes lineamientos de la política que están destinados a servir, esa política tendrá necesariamente que irse elaborando en el curso de los hechos y adaptándose incesantemente a ellos.

El éxito de este comité dependerá en gran parte de la autoridad moral que sepa adquirir tanto por los conocimientos técnicos de quienes lo integren como por su cabal apreciación de los hechos y la imparcialidad de sus decisiones. Y sin duda que esa autoridad moral podrá influir sobre los deudores o acreedores persistentes del sistema de un modo más efectivo que determinadas normas escritas.

Desde otro punto de vista, no concibo otra forma de lograr a la larga cierta indispensable correspondencia entre la política económica nacional y la política de intercambio recíproco latinoamericano. Habrá que vencer dificultades de todo orden y entre ellas las de carácter monetario. Por supuesto que un régimen de moneda sana facilitaría notablemente ese intercambio recíproco. Pero ello no significa que el

/intercambio no

intercambio no pueda adquirir gran amplitud en las circunstancias prevalientes en América Latina. Generalmente en la experiencia latinoamericana la tentativa de reprimir la inflación por controles complicados o impracticables ha agravado las consecuencias de la inflación pura y simple. Desde el punto de vista exterior, estos controles se han manifestado en algunos países en la fijación de tipos de cambio inferiores al grado de inflación interna con serias perturbaciones en el intercambio. Como también trae perturbaciones el fenómeno contrario de tipos de cambio que, al exceder el grado de inflación interna, estimulan artificialmente las exportaciones rebajando sus precios en desmedro de países competidores. Es cierto que hay medios para contrarrestar estas consecuencias, pero sería preferible prevenirlas y ello nos ofrece ejemplo conspicuo, entre otros, de la acción positiva que un comité de gran autoridad podría ejercer en el plano de la persuasión.

2. La unión de pagos y la eventual convertibilidad internacional

Voy a dar término a esta ya larga exposición con una pregunta. ¿Habrá de ser la unión de pagos una meta definitiva? ¿No podrá explorar también América Latina la posibilidad futura de incorporarse a un movimiento internacional de convertibilidad?

Nada hay intrínsecamente en una unión de pagos que no permita su armoniosa articulación a un sistema de convertibilidad internacional. Se concibe un régimen de créditos en que el pago de los excedentes se realice prontamente y con fuertes y crecientes proporciones de oro y dólares. Pero si estos movimientos adquiriesen cierta amplitud sin haberse llegado antes a aquel equilibrio estructural de las transacciones de un país con el resto de los países latinoamericanos a que hice referencia, ello podría provocar una seria crisis en el sistema de pagos y el alejamiento indefinido de la convertibilidad. Es pues esencial conseguir ese equilibrio en un intercambio creciente, por medio de una política aplicada con clarividencia y continuidad de propósitos.

/No olvidemos,

No olvidemos, sin embargo, que el equilibrio en el comercio interlatinoamericano es sólo una parte de un problema más vasto: el equilibrio dinámico de cada uno de nuestros países con el resto del mundo. La tendencia persistente al desequilibrio que el desarrollo económico trae consigo - tendencia ciertamente agudizada por la inflación - no podrá corregirse con simples medidas monetarias, ni con fórmulas abstractas de convertibilidad, sino con cambios estructurales en la economía en los cuales la industrialización tiene un papel principalísimo tanto para satisfacer las necesidades internas como para dar materia a nuevas exportaciones. Esos cambios estructurales se harán con tanta mayor eficacia y economicidad cuanto más se amplíe el ámbito del mercado común en las condiciones de equilibrio multilateral que he explicado. Por lo tanto, el equilibrio con el resto del mundo y el equilibrio dentro del tráfico interlatinoamericano son dos aspectos de un mismo problema y, a medida que vayan consiguiéndose por una política previsorá y de continua adaptación a las exigencias dinámicas de la economía, los países latinoamericanos habrán cumplido la parte que les corresponde en el proceso de establecimiento de la convertibilidad internacional sobre bases que no serán necesariamente las de tiempos pasados.